



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 3090/17

Expte. N° 735/2017

Buenos Aires, 30 de octubre, 2017

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de vehículos tipo Van con destino a la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

Considerando:

Que a fs. 27 obra la solicitud de adquisición de los citados bienes efectuada por la actual Subdirección de Gestión Interna y Habilitación, los tipos y cantidades requeridas.

Que a fs. 1/26 y 28/71 obran antecedentes respecto de la definición de las especificaciones técnicas, a partir de las cuales se ha confeccionado a fs. 111/120 el Pliego de Bases y Condiciones a utilizarse en la Licitación para la adquisición de los citados bienes, que consta del Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización (Anexo I), Condiciones Técnicas y Cláusulas Generales, el cual ha sido conformado por el área requirente a fs. 147.

Que a fs. 106/108 y 138/142 ha tomado intervención el Cuerpo de Peritos Tasadores en cuanto a estimación de valores aproximados para los vehículos que se requieren y asimismo ha tomado debida intervención la actual Subdirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.

Que a fs. 149 y 154 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2017.

Que el procedimiento respectivo se sustanciará de conformidad con lo establecido en el art. 55° del régimen del decreto n° 5720/72 que el Tribunal mantuvo vigente para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/200), por cuya razón rige también por imperio de lo previsto en el art. 39 in fine del decreto delegado n° 1023/2001, no siendo de aplicación

en este ámbito los respectivos reglamentos aprobados por los decretos del Poder Ejecutivo Nacional nos. 893/2012 y 1030/2016 por alcanzar a las jurisdicciones y entidades comprendidas en el art. 8º, inciso a) de la ley 24.156.

Por ello, SE RESUELVE:

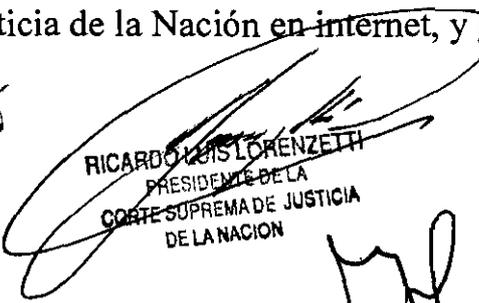
1º) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado a fin de adquirir vehículos tipo Van con destino a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en los términos y condiciones establecidos en los pliegos de la licitación obrantes a fs. 111/120 que por la presente se aprueban.

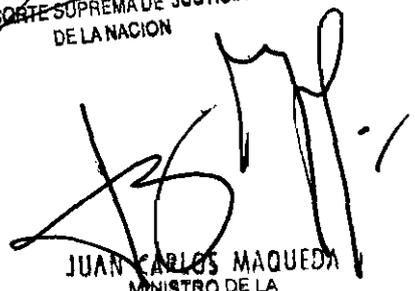
2º) Autorizar a la mencionada Dirección a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realizarán en el Boletín Oficial de la Nación por el término mínimo de dos (2) días y con una antelación mínima de ocho (8) días; como así también las que pudieran efectuarse en diarios de amplia circulación nacional.

3º) Mantener la reserva de fondos de fs. 149 y 154 por la suma total de pesos tres millones ciento veinte mil trescientos noventa (\$3.120.390-) con cargo a la cuenta 05-21-00-00-01-0002-4-3-2-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2017.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

P.B.T.


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. INGLESSAT DE MOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION